

LA SIGNIFICATIVIDAD DE JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD, PROMOVIDA DESDE EL CURRÍCULO ESCOLAR, COMO FUNDAMENTO DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA

DULCE CEBALLOS
Universidad de Carabobo
dulcemceballosh@gmail.com

Recibido: 13-12-2016

Aprobado: 15-06-2017

Resumen

La revisión de las entidades categoriales: justicia, equidad y educación se tejió en un estudio interpretativo para comprender la significatividad de justicia social y equidad, promovida desde el currículo escolar, como fundamento de la educación venezolana. En el estado del arte, “Sobre la justicia” y equidad hace referencia a la organización, de manera ideal y cómo debiera funcionar, Ferrater (2016). En el tratamiento de los discursos el herramental teórico del fenómeno se asume una postura de inspiración compleja, según Morín (2000), y metodológicamente inscrita en lo fenomenológico de lo humano, según Martínez (2004). La forma como las personas construyen sus representaciones sobre elementos de la cotidianidad -en este caso la justicia y la equidad- pueden darse desde el seno de la significación de los discursos educativos de los docentes en ejercicio como fenómenos sociales. Se concluye que las concepciones de justicia social y equidad son el objeto de la acción axiológica de los maestros, la “formación integral del sujeto” y su conducta social legitimaría su carácter humano y social actualmente descontextualizado y en crisis de sus bases curriculares. La justicia y la equidad como problema educativo poseen discursos y prácticas de formación social, de preeminencia a la transferencia del saber ético al docente pues su rol mediador de la socialización a través de la educación formal es definitiva, las prácticas discursivas en una formación social e interacción justicia social-equidad en el discurso educativo es un problema de la subjetividad, se hace de interés del sujeto ontológico, epistémico y social.

Palabras clave: educación, justicia y equidad.

THE SIGNIFICANCE OF SOCIAL JUSTICE AND EQUITY, PROMOTED FROM THE SCHOOL CURRICULUM, AS A BASIS OF VENEZUELAN EDUCATION

Abstract

The review of categorical entities: justice, equity and education was woven into an interpretative study to understand the significance of social justice and equity, promoted from the school curriculum, as the basis of Venezuelan education. In the state of the art, “On justice” and equity refers to the organization, ideally and how it should work (Ferrater, 2016). In the treatment of discourses, the theoretical tool of the phenomenon assumes a posture of complex inspiration, according to Morín (2000), and methodologically inscribed in the phenomenological fact of the human, (Martinez, 2004). The way in which people construct their representations about elements of everyday life - in this case, justice and equity - can take place within the meaning of the educational discourses of practicing teachers as social phenomena. It is concluded that conceptions of social justice and equity are the object of axiological action of teachers, the “integral formation of the subject” and their social behavior would legitimize their human and social character currently decontextualized and in crisis of their curricula bases. Justice and equity as educational problems have discourses and practices of social formation, highlighting the transference of ethical knowledge to the teachers, since their mediating role of socialization through formal education is crucial. Discursive practices in a social formation and interaction with social justice and equity is a problem of subjectivity; it is of interest for the ontological, epistemic and social subject.

Key words: education, justice and equity.

Introducción

La consideración axiológica sobre justicia social y equidad como problema educativo en el currículo de la formación docente venezolana. Un acercamiento al factor historiográfico es pertinente, el mismo autoriza explorar en los distintos escenarios donde se fueron tejiendo los constructos referidos a la formación de hombres y mujeres nuevos. El desarrollo histórico de la linealidad formadora que se conquista en el tejido de justicia y equidad en la educación con la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, trae a la historia mundial cambios políticos y sociales que ponen de manifiesto la formación de un “hombre nuevo” (Lara, 1977). Según la dinámica epocal, la orientación fundamental que recorrería las responsabilidades de acción pedagógica en las escuelas normales, consistiría, no tanto en aprender las ciencias, sino el arte de enseñarlas. Estas grandes ideas se transfieren a otros contextos sociales de manera lineal y emergen en ellos las réplicas de la idea francesa sobre la sistematización de la nueva educación.

La otra importante consideración de las escuelas normales, es lo que significa. En su base latina, el vocablo norma refiere una especie de escuadra utilizada para arreglar y ajustar, identifica toda regla a seguir o a la que se deben ajustar conductas, tareas y actividades el conocimiento y el pensamiento se orientan al cambio de conducta del sujeto. En la transferencia lineal que hemos referido, en tiempos más cercanos, en las tres últimas décadas del Siglo XX, y en lo que va del XXI, varios países de América Latina, impulsaron procesos reformativos en sus sistemas educacionales o de parte de ellos. Según Carrera (1984) el advenimiento de la modernidad venezolana existía un marcado desfase en-

tre lo normativo y el asidero de instrucción pública con la realidad.

Por Decreto Presidencial de Guzmán Blanco; “la instrucción pública, gratuita y obligatoria”, el 27 de junio de 1870. Se abre el surgimiento de las escuelas, se desarrolla para la vida ciudadana en nuestro país en todo el Siglo XIX como el Siglo de la instrucción pública elemental, lenta con un incentivo material y económico muy precario, en la formación del talento humano orientado hacia estos fines. El maestro Prieto Figueroa ubica en 1941 la sistematización de la formación docente profesional. A juicio del autor (2006), el Estado Docente en la entidad escolar del maestro, atiende la moral, lectura y escritura, aritmética, sistema métrico; mediante un sistema de enseñanza fija. Las piezas axiológicas de la noción de justicia y equidad en la manifestación de la enseñanza de este entonces, son la expresión de inequidad e injusticia en el sistema educativo de la época, sólo se evidencia la instrucción primaria pública para legitimar el poder naciente de la “República Nacional” Velásquez (1988) para la conformación educativa ya avanzado el Siglo XX.

Fundamentación

En el caso que nos ocupa, la revisión de las entidades categoriales: justicia, equidad y educación, se van a tejer desde la interdisciplinariedad: lo gnoseológico de las categorías, lo epistemológico, la trascendencia ética y el ideal político, confrontando los aportes de la doctrina fenomenológica, la pedagogía crítica y el marco legal constitucional venezolano. En lo particular, el proyecto educativo de Venezuela actualmente recoge líneas estratégicas de acción, orientadas a mejorar debilidades que le aquejan: “manejo insuficiente de códigos básicos de habilidades y capacidad de comprensión de jóvenes... falta de preparación para acceder al

mercado de trabajo y falta de respuesta a sus demandas y una inversión de la capacidad integradora de los sistemas educativos” (UNESCO, 1998), el “hacer más eficiente la gestión educativa y cambiar la escuela por una escuela activa en la que los estudiantes, bajo la guía de sus maestros, participen en la construcción de sus conocimientos” Cardenas (1998).

En el plano de la problematización desde 1998, en un intento de dar respuesta a los graves problemas del sistema educativo aún existen debilidades de fondo en las acciones del Estado, en estas instancias se reconocen las limitaciones en la formación del profesional docente que se pueden resumir en las carencias vocacionales y de compromiso con la profesión docente, fallas en los criterios de selección e ingreso a la carrera docente. Tal situación contrasta con el cambio normativo, el Estado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Ley Orgánica de Educación (2009) que concibe a la educación como un derecho humano y deber social de carácter público, y dispone que estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada. En este caso, la existencia de un marco constitucional macro, ante el engranaje jerárquico del 2009, aún se avizora un panorama débil con relación a los dos conceptos señalados, justicia y equidad.

Intencionalidad rectora

Comprender la significatividad de justicia social y equidad, promovida desde el currículo escolar, como fundamento de la educación venezolana.

Justificación y alcance de la investigación

La problemática planteada surge de la observación y el criterio autor en sus distintos roles educativos, y por ello desarrollar una investigación que se ocupe de reconstruir las concepciones axiológicas, puntualizadas en las

categorías de justicia y equidad, como arista principal en el proceso de formación de los docentes venezolanos se hace relevante en tanto puede aportar elementos para la comprensión de los conceptos implicados en las categorías ya señaladas cuestión que coadyuvaría en el mejoramiento del perfil profesional del docente.

El estado del arte

Sanmartín y otros (2016) investigaron la educación en España: el horizonte 2020 cuyo objetivo fue llevar a cabo un desarrollo prospectivo sobre el futuro de la educación no universitaria en España, a partir de la consulta a docentes y expertos en la materia de diferentes perfiles de los años 2004 y 2015. En este trabajo, se concluye la existencia de falta de consenso y reconocimiento al docente, dificultades en la organización, los recursos y el currículo y la trivialización de la educación, convertida en objeto del juego político, que devalúa el reconocimiento social de la escuela y quienes trabajan en ella. Su relación con el presente estudio en la significación axiológica sobre justicia social, equidad y educación como problema en el currículo escolar venezolano es que hay una realidad que cuestiona, interpela y rechaza la parálisis institucional interpretada desde lo vivido por falta de valoración y reconocimiento del otro-otredad como igual.

Sobre la justicia y la equidad

Platón, en su obra sobre la República, trata “Sobre la justicia” y equidad referente a la organización de un Estado de manera ideal y cómo debiera funcionar. La perspectiva fundada por Platón, llevada a la realidad educativa invita a construir mediante ésta, la idea perfecta de República, aquella alojada en el mundo de las ideas, el *Topos Uranos*. La Justicia y la equidad en la acción educativa, es que cada cual haga lo suyo, que cada quién haga su trabajo; lo cual representa cambiar

el “dar” por “hacer”, lo cual manifiesta cada quién necesita para hacer su parte en el contexto referencial educativo. La justicia es una virtud cultivable en los hombres. En el caso de Aristóteles, justicia legal o general y justicia particular en igualdad proporcional al bien común, se distingue desde la voluntad. Ambos autores consideran a la equidad es una forma de justicia. Ferrater (2016)

La cosmovisión metódica, lo procesual en la investigación fenomenológica

De acuerdo al propósito de la investigación el método se inspiró en el pensamiento complejo, de acuerdo a Morín (2000). Se fundamenta en un estudio cualitativo desde lo individual y la experiencia subjetiva vivida. Para el desarrollo del método se hizo uso de aproximaciones en la investigación fenomenológica, de Martínez (2004), etapas descriptiva y estructural y la discusión, presentación de los resultados, el proceso de contrastación y teorización. La legitimación del discurso se orientó hacia el despliegue de tres aristas de soporte, focalizadas en el contraste de contenidos en los sistemas teóricos consultados, en la dinámica del escenario social de intervención empírica y en la conjunción de los saberes vivenciados por el investigador, esta variante de credibilidad se conoce como triangulación en los criterios de Goetz y Le Compté (1988).

Conglomerado de informantes

El conglomerado que se considera como base para el estudio estuvo conformado por 03 informantes clave o docentes en ejercicio de los centros de educación primaria. *Los Informantes clave son participantes que poseen conocimientos o destrezas comunicativas especiales y que están dispuestos a colaborar con el investigador ellos constituyen fuentes primarias de información. Según Martínez (1998:54).*

Validez de la investigación

En relación con la validez en la investigación cualitativa se asume lo planteado por Martínez, (1998:119) para “captar los datos, a cada evento desde sus diferentes puntos de vista, de vivir la realidad estudiada y de analizarla e interpretarla... un rigor y una seguridad en sus conclusiones que muy pocos métodos puede ofrecer...” En tal sentido la credibilidad de la información puede variar mucho ya que los informantes pueden omitir datos, por lo que será necesario contrastarla con las de otros; la triangulación con distintas fuentes de información.

Técnicas de recolección e interpretación de la información

Por las características del estudio, las técnicas empleadas para la recolección de la información fueron: la observación directa, la revisión de documentos y la entrevista semiestructurada. Los resultados en la investigación se categorizaron, a los fines de facilitar su interpretación. Así entonces, cada uno de los registros se valoró en su esencia para el contraste categorial y para buscar su coincidencia o discrepancia con las claves asumidas en función de la comprensión e interpretación de lo investigado. Como se viene planteando, la arista de análisis del discurso, debe encarar las tradiciones de la lingüística, evadiendo el tratamiento cuantitativo de los contenidos del discurso mismo y tratando de comprender el sentido social que viaja en el contenido y en la extensión discursiva.

De los testimonios a la comprensión

Esta etapa comprende el estudio de las especificaciones contempladas en 14 protocolos, considerando el contenido y respetando el orden del proceso del modelo operativo planteado por Martínez (2004), y así de esta manera se plantean los pasos aplicados en la segunda

etapa de este modelo denominado Estructural.

La esencia y la estructura de la síntesis conceptual del fenómeno

La revisión de los contenidos discursivos, en términos del alcance que dan los informantes clave a los conceptos mediante los cuales intentan representar el fenómeno de la formación en el campo axiológico de los docentes, conduce a plantearse como una instancia proximal de lo interpretativo, la estructura siguiente: Respecto al núcleo categorial denominado “formación con equidad”, en discurso aportado por los informantes se evidencia una connotación asociada a las subcategorías: «acceso al conocimiento», «formas didácticas» empleadas para transferir conocimiento, consideración de los actores implicados como «iguales», la centralidad nuclear vinculante que corresponde en el caso a la consideración de equidad como concepto orientador de la representación. Las derivaciones comprensivas pueden expresarse en un intento de recoger lo representacional en los siguientes términos: En el siguiente núcleo categorial “escuelas de formación docente” y “la realidad”, los maestros argumentan y generan una matriz de opinión central en subcategorías denominadas «descontextualizado» e «insuficiencia» comunicando que la acción docente antes tenía un poquito más de ética; ahora se refleja una realidad en la preparación del maestro insuficiente.

Partiendo de los criterios anteriores, es posible argumentar el estatus de los “diseños curriculares” y “ética docente”, ambos se construyeron teóricamente con un perfil definido. Según los informantes clave las categorías currículo y ética están constituidas por un conjunto de conceptos, o subcategorías: «poca moral», «formación», «cooperativismo», «práctica», «conocimiento», «preparación» y «moral», puntualizando la

aparición del quehacer humano del docente y la existencia social de éste en un movimiento retal complejo donde las nociones de justicia y equidad no estuvieron presentes a lo largo de la carrera.

Los procesos axiológicos de “justicia y equidad” en la educación nacional presenta «limitación» individualizada y colectiva. En la practicidad y el comportamiento de quienes desarrollan sus principios, se evidencia una connotación asociada al desconocimiento al nuevo sistema educativo. Para los informantes, muchos docentes no tienen ninguna noción de justicia, ni de equidad, como asesores de la rectitud y de la honestidad para todos por igual. Existe entre lo mencionado un gran abismo. Ello obedece según ellos, a las formas de «instrucción» dadas en su formación para hacer docencia.

Derivaciones desde la teoría

La idea fuerza que acompaña a las transformaciones en el ámbito económico, político y social que se evidencian en la República Bolivariana de Venezuela, lleva implícito un serio reto para convertirse en el ariete fundamental del cambio. En el marco de lo planteado, la educación asume también la condición de instrumento para la formación integral del ser humano. Desde tal perspectiva, emergen del contexto cotidiano los conceptos sobre derechos humanos, la importancia de la ética y la moral en el ser humano, así como su posterior comportamiento ante la sociedad para el beneficio común; las concepciones aludidas se contrastan con los postulados teóricos de uso y la decantación de ellos permite ampliar la noción de mundo en los sujetos educables.

Rawls (1980) plantea que: “Justicia es la nota distintiva de las instituciones básicas de la sociedad: no sólo basta con que sean ordenadas y eficientes, si las instituciones básicas no son justas deben cambiarse 2. Justicia

como imparcialidad como alternativa...utilitarismo y al intuicionismo...” Los dos principios de la justicia son el principio de la libertad y el principio de la diferencia aplicada a la estructura básica de la sociedad, pero no a las acciones de los particulares. Se considera necesaria la reconstrucción axiológica de la justicia y la equidad desde el punto de vista de la Sociología, en la formación de la personalidad asociada a las fuerzas motrices del funcionamiento de la sociedad.

Repensar la educación

Para este apartado del trabajo se estima conveniente la discusión de los planteamientos de grandes pensadores de la educación cuyo centro de interés es la teoría educativa y la construcción de la ciudadanía desde la labor de los educadores. En el texto “Volver a pensar la educación” publicado por Morata en 1999 como resultado del congreso mundial de didáctica celebrado en La Coruña, España, se promueven las más recientes discusiones sobre la tendencia que deberá tomar la educación en el presente siglo XXI, se habla de la educación y la democracia, de la formación de formadores, el desafío postmoderno de la formación de educadores; es en este plano en el cual emerge el concepto equidad y justicia como canal regulador de la interacción humana cuando se intenta transmitir saberes escolarizados desde la educación democrática.

La teoría en la configuración educativa

La significatividad de justicia social y equidad, promovida desde el currículo escolar, como fundamento de la educación venezolana en el criterio propuesto por Giroux (1999) sobre la escuela y la lucha por la ciudadanía, refiere los conceptos más amplios sobre la escolaridad, la ciudadanía y lucha por la democracia; en esta instancia introduce las nociones de política educativa sobre la base de la justicia y la equidad debe partir de la

ética del profesional de la docencia. Lo que propugna Giroux, como norte para la educación establecida para la formación de los docentes no debe ser la única vía para repensar la educación.

Las consideraciones de Kant (2009) en su tesis sobre la justicia como virtud, parte de la conciencia moral como actividad espiritual humana, pensarla al ámbito educativo trasciende el conocimiento como actividad, preparar al maestro moralmente en su accionar y formación axiológica de valores la justicia, equidad, y la bondad en su historia personal y la de sus iguales deben configurar lo promovido desde el currículo escolar, como fundamento de la educación venezolana. El maestro debe educarse, realizarse, mejorarse aunque sea de manera imperfecta en las virtudes humanas morales las cuales constituyen un acto de justicia y equidad en el currículo.

Respetar la moral como ley, dándole sentido a su práctica y a la vida en el mundo escolar, es una configuración educativa elemental que debe revisarse y aplicarse. Este material contiene la discusión de los conceptos sobre la perspectiva futura de la educación durante el siglo XXI y en este espacio se hace de interés lo concerniente a la formación de educadores, dando preeminencia a la transferencia del saber ético al docente pues su rol de mediador de la socialización a través de la educación formal es definitiva.

El norte del herramental didáctico docente

La teoría que redefiniría los modos de racionalidad axiológica oculta en la praxis docente es una mención imprescindible en el ámbito universal de la educación. El aporte del sociólogo francés Durkheim (1961) quien sentó las pautas de un concepto de educación, centrado en la necesidad de socializar al individuo. Para él la educación es una institución social, que aparece estrecha-

mente vinculada con el resto de las actividades sociales y la define como la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social. En la la significatividad de justicia social y equidad, promovida desde el currículo escolar, como fundamento de la educación venezolana el docente estima que el concepto equidad y justicia debe aparecer como rector del discurso, este factor -barrera o canal de transferencia- contienen en sí mismo las connotaciones con un aspecto de carácter axiológico como lo es la necesaria consideración del otro—otredad como igual.

Rusque (2004)

Referencias

Cárdenas, H. (1998). *Desarrollo de los recursos humanos para educación en Latinoamérica*. En: Revista educación Superior. Abril Junio. Vol 23 No. 90.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Gaceta Oficial N° 5453 Extraordinaria, año 2000.

Durkheim, Emile. 1961. *Educación Moral*. Nueva York. Ferrater M. (2016) Diccionario de filosofía. Documento en línea: <http://es.slideshare.net/Omar285/diccionario-de-filoso-fa-jos-ferrater-mora>

Giroux, H. (1998). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. Siglo XXI Editores. México.

Goetsz, J. y LeCompte, M. (1988). *Etnografía y diseño cuali-tativo en investigación educativa*. Madrid: Ediciones Morata.

Kant, Immanuel. (2009). *Crítica de la razón pura*. México. Fondo de Cultura Económica.

Lara, J. (1977). *Historia Universal Planeta*. Tomo II. Editorial Planeta, S.A. España.

Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5929 del 15 de Agosto de 2009.

Martínez, M. (1998). *La Investigación Cualitativa Etnografía en Educación: Manual Teórico-Práctico*. Editorial Trillas. México.

Martínez, M. (2004). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. Métodos Fenomenológicos*. Editorial Trillas.

Morín. E. (2000). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa Editorial. Madrid. España.

Prieto Figueroa, L. (2006). *El Estado Docente*. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho.

Rawls, J. (1980). *Teoría de la Justicia*. Ediciones del Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Rusque (2004). *Pedagogía de la otredad*. UCV Caracas.

Sanmartín, A, Pral C, Rodríguez M, Rubio A y Jover G (2016). *La educación en España: el horizonte 2020*. Comisión española de cooperación con la UNESCO. Madrid. Documento en línea: <http://www.accionmagistral.org/images/PDF/investigaciones/>

Educacion_Espana_2020_investigacion_completa.pdf UNESCO (1998) La formación de recursos humanos para la gestión educativa en América Latina. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Argentina. Documento en línea: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001185/118516So.pdf>

Velásquez R. (1988). *El Debate sobre el desarrollo del país en el siglo XIX*. Fondo Editorial Interfundaciones. Caracas.